

ria. Superficie de 44 áreas 55 centiáreas 7 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Sur, con pista de varios de 6 metros ancho; al norte, con pista de varios; al poniente, con muro que separa de pista de varios; al naciente, con terrenos de don José y don Augusto González Ramos.

Valor de tasación: 5.791.500 pesetas.

Lote 2. Finca número 5.210, Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria. Rústica: Trozo de arrifes, denominado La Cazuela, pago de Tenoya, Las Palmas de Gran Canaria. Extensión: 7.203 metros cuadrados. Linda, al naciente, terrenos de don Roque Montesdeoca; poniente: Terrenos de don Sebastián Henríquez Armas y herederos de don Martín Afonso; norte, tierras de don Antonio y don Roque Montesdeoca; al sur, muro que le separa de la pista de varios. Valor de tasación: 9.363.900 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen María Simón Rodríguez.—El Secretario.—10.072.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00878/1997, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Patricia Fernández Ampuero y don Ángel Díaz-Aranda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de febrero del año 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 18.001.620 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de marzo del año 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.501.215 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de abril del año 2000, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos:

Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000878/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca 6.049. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 110, libro 748, tomo 1.734, inscripción quinta, sita en Madrid (28027), calle Alcalá, número 634, segundo, vivienda D, escalera izquierda.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—10.118.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00211/1999, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora don Covadonga Ramírez Godínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de febrero del 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo del 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de abril del 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos:

Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000211/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.^a del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Voarrubias, número 11, bajo interior derecha de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 2.281, libro 515, Sección Primera, folio 164, finca registral 18.050, inscripción quinta, al folio 92, tomo 2.674, libro 701, Sección Primera.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—10.128.

MADRID

Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1090/86, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María

Rosa Vidal Gil, en representación de don Ricardo Rodríguez Bermejo Roquero, contra doña Paula Luisa Sánchez Álvarez, representada por el Procurador don Julián Caballero Aguado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Paula Luisa Sánchez Álvarez:

Finca sita en la calle Motilla del Palancar, número 30, segundo A, de Madrid (urbanización «Villa Rosa»), inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 473, libro 333, folio 126, finca número 24.645.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, el próximo día 25 de enero del 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.472.920 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero del 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo del 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal a la misma.

Madrid, 26 de noviembre de 1999.—El Secretario.—10.051.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0070/83, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador (327) don Nicolás Muñoz Rivas, en representación de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Tovar Jiménez, don Antonio Moreno Rubio y don José María Albert Solís, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Tovar Jiménez:

Rústica, cortijo en término municipal de Pinos Genil, conocido por Alto de Los Almendros y de La Campiñuela o Blanco, en los sitios o pagos llamados Campiñuela, Hoyos de Calera, Avises, Calera y Pastelera, de caber 43 hectáreas 25 áreas 60 centiáreas 80 decímetros cuadrados, según el título y después de dos segregaciones; según el Registro su superficie es de 25 hectáreas 37 áreas 16 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Gran parte de su extensión es de tierra de secano laborable y el resto terreno inculcto de monte bajo, encinas y pastos con árboles silvestres, regándose unos 6 marjales de tierra con agua propia que nace en dos fuentes existentes dentro del predio que se describe. Dentro de sus linderos y comprendido por tanto en su extensión, contiene una casa cortijo llamada de Los Almendros, cubierta de teja, con alto, bajo, tinados y pajares y un corral, ocupando todo ello unos 200 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, en el tomo 1.317, libro 34, folio 121, registral 1.635-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 4 de febrero de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de ocho millones novecientos mil (8.900.000) pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habra de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 2000, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y si por fuerza mayor, hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora.

Y dado que el demandado se encuentra en paradero desconocido, sirva este edicto como notificación de los señalamientos de subasta, en legal forma a don José Tovar Jiménez.

Madrid, 26 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—10.109.

MOTRIL

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 70/1999, se tramita procedimiento de conversión 70/1999, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería y Málaga, contra doña María del Carmen Maldonado Martín, don Cristóbal de Haro Martínez, doña Francisca Maldonado Martín y don Andrés Maldonado Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo del 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775 0000 18 0070 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de marzo del 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril del 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 2.703. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 993, libro 20, folio 125. Local comercial en planta baja, números 11 y 12, de la Comunidad del edificio sito en Torrenueva, anejo de Motril, calle Acera del Mar, número 34. Superficie de 78,66 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Queipo de Llano; derecha, entrada en sotana, patio de luces y galería comercial; izquierda, portal y caja de escaleras del edificio; espalda, con locales número 11-A y 15 y galería comercial. Tiene acceso dicha galería. Valoración a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas, que es el tipo.

Y para que sirva de pública notificación y en especial a los andados por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido la presente en Motril a 16 de noviembre de 1999.—El Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—10.134.